



Ambas son sociedades estatales dependientes del Ministerio de Medio Ambiente

El Consejo de Administración de ACESA aprueba el proyecto de fusión con la Sociedad Canal de Segarra-Garrigues

- Este mismo documento tendrá que ser aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad CASEGA el próximo 27 de febrero e iniciará así su tramitación administrativa hasta hacer efectiva la fusión en mayo
- La sociedad Canal de Segarra-Garrigues, S.A. estaba participada en un 100% de su accionariado por Aguas de la Cuenca del Ebro y esta absorción permitirá mejorar la gestión de las actuaciones encargadas a CASEGA

20, feb.07- El Consejo de Administración de Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A. ha aprobado esta mañana en su reunión ordinaria celebrada en Zaragoza, el proyecto de fusión con la sociedad estatal Canal de Segarra-Garrigues. La absorción de CASEGA por parte de la también sociedad estatal ACESA, fue ya aprobada por Consejo de Ministros el pasado 26 de enero, al ser ambas sociedades dependientes del Ministerio de Medio Ambiente.

Este proyecto de fusión debe aprobarse también por el Consejo de Administración de CASEGA el próximo día 27 de febrero. A partir de esa aprobación comenzará la tramitación administrativa que concluirá con la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de las dos sociedades, donde se aprobará el proyecto y la publicación del mismo en el BORME y el otorgamiento de la escritura de fusión y su inscripción en el Registro Mercantil.

Desde su constitución por acuerdo del Consejo de Ministros de 30/12/1999, CASEGA estaba participada en un 100% de su accionariado por ACESA, con lo que esta absorción sólo supone un cambio en la gestión interna de esta sociedad.



Esta operación de fusión se acogerá al régimen fiscal especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea, regulado en el Capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real decreto legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Objeto social

CASEGA tenía encomendadas las obras de regulación y transporte para transformar en regadío y mejorar las dotaciones de riego de unas 71.764 hectáreas localizadas en la margen izquierda del río Segre, en las comarcas de la Noguera, La Segarra, L'Urgell, El Pla d'Urgell, Les Garrigues y El Segriá, en la provincia de Lérida.

Su absorción por parte de ACESA mejorará la gestión de estas actuaciones, en el marco del nuevo convenio de financiación del Canal que se rubricó el pasado 11 de octubre y por el cual el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalitat de Cataluña pasaba a ser, a todos los efectos, usuario del Canal Segarra-Garrigues.

Además, con este convenio se apostaba por un uso más lógico de esta infraestructura ampliándolo a cualquier uso ya sea de abastecimiento urbano o industrial, que se sumarán al inicial.

Con esta absorción, ACESA pasará a ser la ejecutora de las actuaciones del Canal, lo que permitirá esta ampliación de los usos previstos de esta infraestructura.

La introducción de nuevos usos reducirá el precio que repercute en el usuario y, además, potenciará el desarrollo sostenible de las Comarcas de la Noguera, La Segarra, L'Urgell, el Pla d'Urgell, Les Garrigues y El Segriá, una zona con grandes valores económicos, humanos y medioambientales.